



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LEY N° 4932

Aprobada en 1ª Vuelta: 14/11/2013 - B.Inf. 87/2013

Sancionada: 29/11/2013

Promulgada: 16/12/2013 - Decreto: 1938/2013

Boletín Oficial: 26/12/2013 - Nú: 5210

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY**

Artículo 1°.- Se instituye en la Provincia de Río Negro la "Fiesta Provincial del Gaucho".

Artículo 2°.- Se designa a la localidad de Chichinales sede permanente de la mencionada fiesta, la cual se celebra en el mes de marzo de cada año.

Artículo 3°.- A los fines de dar cumplimiento a lo establecido por la ley provincial T n° 3478, se elevan todos los antecedentes de la fiesta a la Secretaría de Cultura.

Artículo 4°.- Se incorpora la "Fiesta Provincial del Gaucho" a la ley T n° 1048 de fiestas provinciales, en la oportunidad prevista por el artículo 3° de la ley K n° 4734.

Artículo 5°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.